

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	SERGIO ANDRES GRACIANO IBARRA / 1017150 827		No. CONTRATO	
NIT:	1017150827	TELEFONO:	3116649328	
CONTRATANTE:	Bibiana Daniela Florez Parra			
NIT:		TELEFONO:	3277093256	
DIRECCION:	C/ 42A # 47 Sur - 20		EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	4363779	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	N/A			
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: TRL 271	MODELO:	2013	MARCA: TOSSARI
	No INTERNO: 001	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	13	MES
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000.00			
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
			ANTICIPO SI NO Y APT	
			VALOR REST	
			FECHA PAGO DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de: de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	McCallin	HORA SALIDA	08:00 am
	DESTINO	Santa Elena	HORA LLEGADA	9:00 am
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	Bibiana Daniela Florez Parra	4363779	3277093256	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
		Bibiana Florez		
CC, 1017150 827	TRANSPORTADOR	CC: 4363779	CONTRATANTE	